

PERGAMINO, Mayo 12 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-D

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: B-64-85-BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta Proyecto de Resolución Ref: Autorizar al D.E. a conferir derecho de uso y ocupación a la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. del bien inmueble Mpal. -- ocupado en la actualidad por el Ex-Hospital San José. -Anex. D-62--87.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

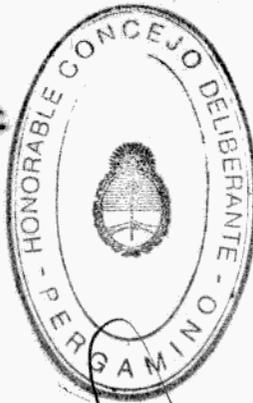
ARTICULO 1º- Elévese al Departamento Ejecutivo, para que habida res-
----- puesta de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la -
Provincia de Buenos Aires, la comuníque a este H. Cuerpo. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente. -

RESOLUCION N° 121/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GULIEMMO H. BODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE